

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3597147

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2872

ILLAPEL, 18 de Diciembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°154 de fecha 07 de Noviembre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°15547 de fecha 04 de Diciembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Glandy CARPE TELLO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 02.11.2012 hasta el 02.11.2013.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODOLFO ZUÑIGA SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

[30065] 18/12/2012

RZS/RFA/mfv

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería